



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: GEM-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/MAR/2022

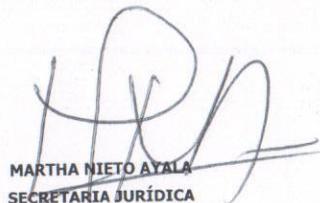
Proceso Auditado:	Gestión Jurídica
Procedimientos:	Procedimiento Atención Acción de Tutela; Procedimiento Control Disciplinario Interno; Procedimiento Asesoría Jurídica; Procedimiento Proyección de Actos Administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones); Procedimiento Gestión de Normograma; Seguimiento Indicadores; Seguimiento Mapa de riesgos; Revisión del Normograma; Revisión de Gestión Documental; Revisión estado PQRS; Contratación a Cargo.
Responsables:	Secretaría Jurídica
Fecha de Suscripción:	20/09/2023

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	<p>Procedimiento Control Disciplinario Interno: Condición: La Oficina de Control Interno, informa que al no evidenciarse actualización del procedimiento en el objetivo, alcance, marco normativo, definiciones y la descripción de las actividades, se valida como hallazgo. Criterio: Isolución. Causa: División del procedimiento (Secretaría Jurídica y Oficina de Control Interno Disciplinario) y reorganización de las actividades propias del procedimiento. Efecto: Falta actualización para el desarrollo explícito del procedimiento.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Control Disciplinario Interno a cargo de la Secretaría Jurídica en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría como el desarrollo explícito de las etapas del mismo.</p>	<p>Procedimiento de Control Disciplinario Interno a cargo de la Secretaría Jurídica actualizado en ISOLUCIÓN CAJICÁ</p>	8 meses	21/09/2023	21/05/2024	Secretaría Jurídica	-Profesional Especializado -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Abril 2024: *Por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica como enlace de calidad se llevó a cabo la revisión del procedimiento, el ajuste y actualización del objetivo, alcance, marco normativo, definiciones y las actividades del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021), así mismo se actualizó el título del procedimiento que ahora se denomina: PROCEDIMIENTO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - JUZGAMIENTO. De igual manera se realizó el proceso de actualización del en ISOLUCIÓN, que fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación Estratégica, por lo cual ya se encuentra disponible para su consulta en ISOLUCIÓN este procedimiento GJR-PR-002 en su versión 3 de fecha 22/Abr/2024. Con esta gestión se da cumplimiento y cierre a la acción de mejora propuesta.</p>
2	<p>Procedimiento Atención Acción de Tutela: Condición: La Oficina de Control Interno, indica que, al no evidenciarse actualización del procedimiento en la descripción de las actividades, se valida como hallazgo. Criterio: Isolución. Causa: Falta actualización del procedimiento en descripción de actividades. Efecto: falta de claridad en el procedimiento.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Atención Acción de Tutela en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría, con mayor claridad en el mismo.</p>	<p>Procedimiento de Atención Acción de Tutela actualizado en ISOLUCIÓN CAJICÁ</p>	8 meses	21/09/2023	21/05/2024	Secretaría Jurídica	-Profesionales Universitarios, grado 04 -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Enero 2024: *15/01/2024. Se efectuó la actualización del procedimiento conforme a lo recomendando. *15/01/2024. Se diligenció el formato GES-FM-001, para solicitar a la Dirección de Planeación Estratégica la actualización del procedimiento. *16/01/2024. Se proyectó el memorando dirigido a la Dirección de Planeación Estratégica, requiriendo la actualización. *17/01/2024. El memorando AMC-SJUR-013-2024 es enviado al correo del Director de Planeación Estratégica, solicitando la actualización de tres procedimientos de Gestión Jurídica, entre ellos el GJR-PR-001 Procedimiento de atención acción de tutela. Abril 2024: *Por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica como enlace de calidad se llevó a cabo la revisión y el ajuste a las actividades del Procedimiento de Atención a Acciones de Tutela, así como el proceso de actualización del en ISOLUCIÓN, que fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación Estratégica, por lo cual ya se encuentra disponible para su consulta en ISOLUCIÓN este procedimiento GJR-PR-001 en su versión 2 de fecha 15/Abr/2024. Con esta gestión se da cumplimiento y cierre a la acción de mejora propuesta.</p>

3	<p>Procedimiento Asesoría Jurídica:</p> <p>Condición: Al no evidenciarse actualización del Procedimiento en el marco normativo, la Oficina de Control Interno se valida como hallazgo.</p> <p>Criterio: Isolución.</p> <p>Causa: Falta actualización en las normas anexas al procedimiento.</p> <p>Efecto: Procedimiento con normativas obsoletas.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Asesoría Jurídica en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría, con normas actualizadas.</p>	<p>Procedimiento de Asesoría Jurídica actualizado en ISOLUCIÓN CAJICÁ</p>	8 meses	21/09/2023	21/05/2024	Secretaría Jurídica	-Profesionales Universitarios, grado 02 -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Enero 2024:</p> <p>*15/01/2024. Se efectuó la actualización del procedimiento conforme a lo recomendando.</p> <p>*15/01/2024. Se diligenció el formato GES-FM-004, para solicitar a la Dirección de Planeación Estratégica la actualización del procedimiento.</p> <p>*16/01/2024. Se proyectó el memorando dirigido a la Dirección de Planeación Estratégica, requiriendo la actualización.</p> <p>*17/01/2024. El memorando AMC-SJUR-013-2024 es enviado al correo del Director de Planeación Estratégica, solicitando la actualización de tres procedimientos de Gestión Jurídica, entre ellos el GJR-PR-004 Procedimiento de Asesoría Jurídica.</p> <p>Abril 2024:</p> <p>*Por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica como enlace de calidad se llevó a cabo la revisión, la actualización del Marco Normativo y el ajuste a las actividades del Procedimiento de Asesoría Jurídica, así como el proceso de actualización del en ISOLUCIÓN, que fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación Estratégica, por lo cual ya se encuentra disponible para su consulta en ISOLUCIÓN este procedimiento GJR-PR-004 en su versión 2 de fecha 17/Abr/2024. Con esta gestión se da cumplimiento y cierre a la acción de mejora propuesta.</p>
4	<p>Procedimiento Proyección de Actos Administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones):</p> <p>Condición: La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad a lo expresado anteriormente, y al no evidenciarse actualización del procedimiento, en su título y marco normativo, se valida como hallazgo.</p> <p>Criterio: Isolución.</p> <p>Causa: Reajustes en las actualizaciones propias de procedimiento.</p> <p>Efecto: Falta actualización en el procedimiento.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Proyección de Actos Administrativos en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría.</p>	<p>Procedimiento de Proyección de Actos Administrativos actualizado en ISOLUCIÓN CAJICÁ</p>	8 meses	21/09/2023	21/05/2024	Secretaría Jurídica	-Profesionales Universitarios, grado 04 -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Enero 2024:</p> <p>Se efectuó la actualización del procedimiento conforme a lo recomendando. *15/01/2024. Se diligenció el formato GES-FM-001, para solicitar a la Dirección de Planeación Estratégica la actualización del procedimiento.</p> <p>*16/01/2024. Se proyectó el memorando dirigido a la Dirección de Planeación Estratégica, requiriendo la actualización.</p> <p>*17/01/2024. El memorando AMC-SJUR-013-2024 es enviado al correo del Director de Planeación Estratégica, solicitando la actualización de tres procedimientos de Gestión Jurídica, entre ellos el GJR-PR-008 Procedimiento de proyección de actos administrativos.</p> <p>Abril 2024:</p> <p>*Por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica como enlace de calidad se llevó a cabo la revisión del procedimiento, el ajuste del título del procedimiento, el cual ahora se denomina: PROCEDIMIENTO PROYECCIÓN DE DECISIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETOS, RESOLUCIONES, AUTOS, FALLOS), se hizo la actualización y el ajuste al objetivo, el alcance y las actividades del Procedimiento, así como el proceso de actualización en ISOLUCIÓN, que fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación Estratégica, por lo cual ya se encuentra disponible para su consulta en ISOLUCIÓN este procedimiento GJR-PR-008 en su versión 2 de fecha 17/Abr/2024. Con esta gestión se da cumplimiento y cierre a la acción de mejora propuesta.</p>
5	<p>Procedimiento Gestión de Normograma:</p> <p>Condición: Al no evidenciarse actualización del Procedimiento en el marco normativo, la Oficina de Control Interno se valida como hallazgo.</p> <p>Criterio: Isolución.</p> <p>Causa: Falta actualización en las normas anexas al procedimiento.</p> <p>Efecto: Procedimiento con normativas obsoletas.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Gestión de Normograma en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría, con normas</p>	<p>Procedimiento de Gestión de Normograma actualizado en ISOLUCIÓN CAJICÁ.</p>	8 meses	21/09/2023	21/05/2024	Secretaría Jurídica	-Profesional Especializado -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Abril 2024:</p> <p>*Por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica como enlace de calidad se llevó a cabo la revisión y el ajuste al objeto, alcance y actividades del Procedimiento de Normograma, así como el proceso de actualización del en ISOLUCIÓN, que fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación Estratégica, por lo cual ya se encuentra disponible para su consulta en ISOLUCIÓN este procedimiento GJR-PR-009 en su versión 2 de fecha 17/Abr/2024. Con esta gestión se da cumplimiento y cierre a la acción de mejora propuesta.</p>
6	<p>Normograma</p> <p>Condición: Se encontró en el normograma correspondiente a la Secretaría Jurídica no está actualizado.</p> <p>Criterio: Normas contenidas en este informe, comunicadas durante la auditoría.</p> <p>Causa: Debilidad en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría.</p> <p>Efecto: Información desactualizada para su consulta.</p>	<p>Actualizar el Normograma en ISOLUCIÓN CAJICÁ, considerando los aspectos evidenciados en la auditoría.</p>	<p>Normograma de la Secretaría Jurídica actualizado y publicado en la página web de la Alcaldía de Cajicá</p>	6 meses	21/09/2023	21/03/2024	Secretaría Jurídica	-Profesionales universitarios, grado 02 y 04. -Profesional Especializado -Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Abril 2024:</p> <p>*En el mes de diciembre de 2023 se actualizó el Normograma de la Secretaría Jurídica y se le solicitó la publicación a la Secretaría de TIC el cual fue publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad en el numeral del Normograma en el botón correspondiente al año 2023 y se encuentra con la misma información en el botón del año 2024: https://cajica.gov.co/normograma/</p> <p>*En este mes de abril de 2024 se actualizó el normograma de la Secretaría Jurídica y se le solicitó la publicación a la Secretaría de TIC por lo cual estamos atentos a la actualización del documento en el botón año 2024 del numeral del Normograma del link de transparencia de la página web de la entidad.</p>
7	<p>Mapa de Riesgos Institucional</p> <p>Condición: Al no evidenciarse la existencia de mecanismos de seguimiento a los controles establecidos en el mapa institucional de riesgos asociados al Proceso Gestión Jurídica, se valida como hallazgo.</p> <p>Criterio: Guía para la administración del riesgo - Política Gestión de Riesgos Institucionales.</p> <p>Causa: Debilidad en los controles definidos en el proceso para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>Efecto: Probabilidad alta de ocurrencia de los riesgos identificados.</p>	<p>Elaborar el Mapa de Riesgos de la Secretaría Jurídica y enviarlo a la Dirección de Planeación Estratégica, considerando la Guía para la administración del Riesgo y los aspectos evidenciados en la auditoría, definiendo mecanismos</p>	<p>Mapa de Riesgos de la Secretaría Jurídica enviado a la Dirección de Planeación Estratégica.</p>	9 meses	21/09/2023	21/06/2024	Secretaría Jurídica	-Profesional Especializado -Secretario (a) Jurídico (a)			Cerrada-C	N/A	<p>JUNIO 2024: En el mes de junio se realizó la actualización del mapa de riesgos de acuerdo con las directrices de la dirección de la secretaría de planeación estratégica https://drive.google.com/drive/folders/1VnpQD1M7Ap6TZ7h9Xqs0Y3UFjPxpRk2?usp=drive_link</p>

10	<p>Archivo de Gestión Secretaría Jurídica</p> <p>Condición: Se evidencia que no hay aplicabilidad frente a los instrumentos archivísticos y al proceso de organización documental, dado que no se cuentan con inventarios documentales del archivo de gestión de las vigencias 2021, 2022 y 2023, se encuentran cajas y carpetas sin rotular, documentos y carpetas mal almacenados y archivados, expedientes sin foliar, documentos sin alinear a tamaño oficio, que en el marco del cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y las demás normas dictadas por el Archivo general de la Nación en materia del quehacer archivístico.</p> <p>Criterio: Ley 954 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Acuerdo 042 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000". Archivo General de la Nación. Acuerdo 038 de 2022 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000" Archivo General de la Nación.</p> <p>Instructivo Foliación de Archivos – Archivo General de la Nación.</p> <p>Programa de Almacenamiento y Re-Almacenamiento - CÓDIGO: GDA-DI004 de la Alcaldía Municipal de Cajicá.</p> <p>Causa: Falta de capacitación del personal y desconocimiento de la normatividad y procedimientos internos.</p> <p>Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y</p>	<p>1. Solicitar capacitación sobre Gestión Documental al Archivo Central-Secretaría General.</p> <p>2. Realizar el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental-FUID de los años 2021, 2022 y 2023.</p> <p>3. Organizar el archivo documental en físico, teniendo en cuenta lo evidenciado en la auditoría, dando cumplimiento a la Ley General de Archivos.</p>	<p>1. Comunicación enviada al Archivo Central-Secretaría General solicitando la capacitación sobre Gestión Documental.</p> <p>2. Formato Único de Inventario Documental-FUID de los años 2021, 2022 y 2023 diligenciado.</p> <p>3. Evidencia fotográfica enviada al Archivo y a Control Interno de la organización del archivo documental en físico.</p>	10 meses	21/09/2023	22/07/2024	Secretaría Jurídica	<p>-Técnico Administrativo, Grado 01.</p> <p>-Contratista de apoyo labores administrativas.</p> <p>-Secretario (a) Jurídico (a)</p>			Abierta-A	N/A	<p>Enero 2024:</p> <p>*19/01/2024. Se proyectó el memorando AMC-SJUR-019-2024, dirigido Archivo Central solicitando la capacitación correspondiente enviándose el día 19 de enero de 2024.</p> <p>Abril 2024:</p> <p>*El 4 de abril de 2024 se envió comunicación al Archivo -Secretaría General solicitando asistencia técnica.</p> <p>*Con la comunicación enviada al Archivo Central- Secretaría General solicitando la capacitación sobre Gestión Documental mediante memorando AMC-SJUR-019-2024 y la comunicación de fecha 4 de abril de 2024 por la cual se solicita asistencia técnica al Archivo -Secretaría General, se da cierre a la acción de mejora propuesta.</p> <p>Se encuentran pendiente la capacitación por parte del Archivo Central quien mediante Memorando AMC-SG-ACM-M-011-2024 del 24 de abril de 2024 informó que elaborarán e informarán el cronograma de trabajo para recibir capacitaciones, revisión, seguimiento y control al Archivo de la dependencia.</p> <p>2. El 8 de septiembre de 2023 se levantó Acta de Transferencia Documental Primaria 01 para formalizar la Transferencia Documental correspondiente al año 2021, la cual fue socializada a la Secretaría Jurídica por parte de la Secretaría General mediante memorando AMC-SG-ACM-M-124-2023 del 11 de septiembre de 2023.</p>
11	<p>Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Municipio de Cajicá para la Vigencia 2022 a 2023.</p> <p>Condición: Se evidencia Incumplimiento con el plan de acción, ausencia de control para el seguimiento y retroalimentación en pro de garantizar el cumplimiento de la política se valida como hallazgo.</p> <p>Criterio: Resolución Administrativa No.673 del 17 de diciembre de 2021</p> <p>Plan de Acción-Actividades programadas y desarrolladas.</p> <p>Causa: Ausencia de controles al seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Municipio de Cajicá para la Vigencia 2022 a 2023.</p> <p>Efecto: Incumplimiento Resolución Administrativa No.673 del 17 de diciembre de 2021.</p>	<p>1. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan de Acción de la Política de Prevención del daño antijurídico a través de un documento compartido en drive que se enviará mensualmente a los servidores públicos de la dependencia, actualizado con las actividades adelantadas y las actividades pendientes a cargo de cada uno.</p>	<p>1. Constancia del envío mensual del documento que contiene el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a los servidores públicos de la dependencia actualizado.</p>	5 meses	21/09/2023	21/02/2024	Secretaría Jurídica	-Secretario (a) Jurídico (a)	Si	Si	Cerrada-C	N/A	<p>Abril 2024: *Por parte de la Secretaría Jurídica se llevó a cabo la revisión del Plan de Acción de Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptado para las vigencias 2022-2023 así como de los registros y evidencias cargados por cada uno de los profesionales de la Secretaría Jurídica en la carpeta compartida de Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1mr3wzWwAS8BK5uB-wf5LVyDci-OLhvf3?usp=drive_link</p> <p>Con base en lo anterior, por parte de la profesional especializada de la Secretaría Jurídica se proyectó el documento Resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023, el cual fue revisado y aprobado por la Secretaría Jurídica. Dicho documento fue divulgado mediante comunicación por correo electrónico del 19 de marzo de 2024 y en la sesión del Comité de Conciliación del 20 de marzo de 2024 con la presencia de los miembros permanentes del Comité y con los empleados del nivel directivo y profesional invitados de las dependencias donde se evidencia el mayor riesgo de daño antijurídico. Finalmente se publicó el documento en el link de transparencia de la Alcaldía de Cajicá, para conocimiento de la ciudadanía acerca de la ejecución de la Política que estuvo vigente para los años 2022 a 2023: https://cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Informe/RESULTADOS%20POLITICA%20PREVENCI%C3%93N%20DA%C3%91O%20ANTI%20JUR%C3%8DDICO%202022-2023%20%20.pdf</p> <p>*Por otro lado siguiendo la metodología y lineamientos recomendados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Secretaría Jurídica como Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad proyectó la propuesta para la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2024-2025, la cual fue compartida mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2024 y en la sesión del Comité de Conciliación del 20 de marzo de 2024 para su discusión por parte de los miembros permanentes del Comité y los empleados del nivel directivo y profesional invitados de las dependencias donde se evidencia el mayor riesgo de daño antijurídico. El documento de la Política para las vigencias 2024-2025 fue aprobado por los miembros permanentes con voz y voto del Comité de Conciliación con los ajustes y observaciones sugeridos por los invitados a la sesión del Comité. La Política fue adoptada mediante Resolución 125 del 1 de abril de 2024 que se encuentra disponible para su consulta en el link de transparencia de la Alcaldía de Cajicá-Política de Prevención del Daño Antijurídico, para conocimiento de la ciudadanía, junto con el documento de la política como anexo del acto administrativo: https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Resolucion/RESOLUCION%20125%201%20ABRIL%202024.pdf</p> <p>*Con lo anterior, se da cumplimiento y se cierra la acción de mejora propuesta. Las recomendaciones y hallazgos serán tenidos en cuenta para la ejecución y seguimiento de la nueva Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada para las vigencias 2024-2025.</p>

Firma Responsable:


MARTHA NIETO AYALA
SECRETARÍA JURÍDICA